Municipalidad de Fernando de La Mora
Intendencia Municipal

RESOLUCION I.M.F.M N°604 /2.010

Fernando de la Mora, 11 de Mayo del 2010

VISTO: El pedido formulado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución y la recomendación emanada del Comité de Evaluación del Proceso de Contratación Directa "ELABORACIÓN DE LA PÁGINA WEB" de fecha 03/05/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada Unidad, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a Contratación Directa "ELABORACIÓN DE LA PÁGINA WEB", de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, a los efectos de su evaluación y dictamen correspondiente.----------

Que, se procedió a la apertura de sobres de la Contratación referente a la Contratación Directa "ELABORACIÓN DE LA PÁGINA WEB" de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, en presencia de representantes de las Empresas oferentes y de esta Institución Municipal.----------

Que, el Comité de Evaluación, integrado por los Señores Lic. Alcides Riveros y Lic. Justo Valdéz, emitió su recomendación, que considera aceptar las ofertas presentadas por la Firma **BE PUBLICITARIA**, con RUC N° 912973-1, representada por el Señor **ANTONIO OJEDA BURGOS** y adjudicar a dichas Firmas el servicio en cuestión.----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Lic. Alcides Riveros
Secretario General
Municipalidad de
Fernando de la Mora

Municipalidad de Fernando de La Mora
Intendencia Municipal

RESOLUCION I.M.F.M N° 604 /2.010

Fernando de la Mora, 11 de Mayo del 2010

Art. 1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa "ELABORACIÓN DE LA PÁGINA WEB", a la Firma **BE PUBLICITARIA**, con RUC N° 912973-1, representada por el Señor **ANTONIO OJEDA BURGOS** por el monto total de Gs. 7.700.000 (guaraníes siete millones setecientos mil) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2) **COMUNICAR** a la Unidad Central Normativa y Técnica UCNT y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. ALCIDES RIVEROS
Secretario General

DR. ANIBAL FRANCO GOMEZ
Intendente Municipal